



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

## **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPANGO**

### **PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES NUTRICION EDOMEX**

#### **Aviso de Privacidad Integral**

#### **(1) Revisión Número (1) Número de Registro (CBDP34618AICN016)**

**El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición Edomex** del Sistema Municipal DIF Zumpango, Estado de México, que es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para para los interesados en incorporarse a la base de datos “PADRON DE BENEFICIARIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS BRINDADAS A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES NUTRICION EDOMEX” por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

#### **(2)¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

El presente aviso de privacidad va dirigido a los particulares cuya finalidad sea incorporarse a la base de datos “PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES NUTRICION EDOMEX Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS BRINDADAS A LOS MISMOS BENEFICIARIOS con el propósito de obtener la atención de grupos vulnerables con platicas de higiene, salud, alimentación y la distribución de insumos alimentarios.

#### **(3)¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

**(4)** A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto

#### **(5)¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

### **(6) ¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

**(7)** De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **(8) ¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales. Así como para la determinación de responsabilidad administrativa dentro de cualquier etapa de investigación, sustanciación y terminación de responsabilidad administrativa.

### **(9) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

**(10)** Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular

**(11)** Esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios verifique el cumplimiento de las disposiciones en la materia.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

(12) Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**(13) I. La denominación del responsable.**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPANGO

**(14) II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- A. Nombre del Administrador: María Guadalupe Hernández Juárez
- B. Cargo: Promotora del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición Edomex del Sistema Municipal DIF Zumpango.
- C. Área o Unidad Administrativa: **Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición Edomex.**

-Correo electrónico: camex2019@gmail.com

-Teléfono: 5528225667

**(15) III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Nombre del sistema y/o base de datos personales: PADRON DE BENEFICIARIOS Y ACCIONES BRINDADAS A LOS MISMOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES NUTRICION EDOMEX

- A) Número de Registro: CBDP34618AICN016

**(16) IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con objetivo de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales, los cuales se consideran sensibles.

(A) En el caso de los titulares: Nombre, genero, escolaridad, estado civil, INE, CURP, Acta de Nacimiento, teléfono local, teléfono particular, Dirección, correo electrónico, constancia medica elaborada por el ISEMM y avalada por el seguro popular y croquis de localización.

(B) La información que se obtenga con motivo de la integración de base de datos del





“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición EDOMEX y acciones complementarias brindadas a beneficiarios, será resguardada con las medidas de seguridad, dando cumplimiento a la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.

(17) Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

(18) El personal de la Dirección tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control y vigilancia, así como las demás que resulten legamente procedentes.

(19) Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección.

(20) No obstante, en caso de que personal de la Dirección identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

(21) Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Dirección, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de INFOEM y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

**(22) V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los Datos Personales.**

La entrega de datos personales señalados es **facultativa** y tiene como finalidad la atención de grupos vulnerables con pláticas de higiene, salud alimentación, y la distribución de insumos alimentarios con fundamento establecido en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno (REGISTRO DGC NUM. 0011021), emitida el jueves 31 de enero del 2019, Acuerdo del Director General del Sistema Para el Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición Edomex.

(23) Los datos referidos se obtienen a través de un formato único de registro, en el cual se obtiene su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, en el momento en el cual él o la titular de los datos personales proporcionan sus datos y firma en el formato único de registro como solicitante.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

**(24)** Dicha información solamente será conservada en la base de datos “PADRON DE BENEFICIARIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS BRINDADAS A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES NUTRICION EDOMEX” en el periodo que se establezca la modificación de reglas de operación y se concluya con el beneficio, hasta en tanto dichos documentos no causen abandono y puedan ser suprimidos de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondientes.

**(25)** Cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante, cuando el titular proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionado el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal de la Dirección no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

**(26) VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información no interfiere en el proceso de atención y asesoría que el programa otorgue, sin embargo produce como consecuencia que no sea registrado en el formato único de registro que permite el acceso e incorporación a la base de datos Padrón de Beneficiarios del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición EDOMEX y acciones complementarias brindadas a beneficiarios mediante la cual se otorgan beneficios como: Insumos alimentarios y capacitaciones que el programa realiza a través de convocatorias, en beneficio de los ciudadanos registrados en la base de datos antes mencionada.

**(27)** El consentimiento para el tratamiento de información susceptible de considerarse datos personales se entenderá otorgado de manera tácita con su entrega a través de las oficinas receptoras de documentos del INFOEM o, en su caso, con el envío del correo electrónico hacia una cuenta institucional del INFOEM.

**(28)** Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Dirección, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

**(29) VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**A. Finalidad principal de tratamiento:**

Serán utilizados con la finalidad para generar la incorporación al programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición EDOMEX.





“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

**B. Finalidades secundarias:**

Registrar a los solicitantes e interesados en el programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición EDOMEX, y con ello integrar expedientes que nos permitan tener el control de información de ciudadanos beneficiarios tales como: paquete de insumo alimentario y conocimiento de aprovechamiento de recursos que el programa ofrece.

**(30) VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Los datos personales tratados en el área del programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición EDOMEX, se considera información confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sus datos personales si podrán ser transferidos.

**(31)** Es importante mencionar que el artículo 66 fracción II de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios se podría llevar a cabo transparencias entre responsables, a fin de la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, por lo cual, de manera previa, se disociara la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la población y / o difusiones de los datos.

**(32)** En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de la privacidad a la cual tengo derecho.

- a) **Destinatario de los datos personales.** Los beneficiarios del Programa Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición EDOMEX.
- b) **Finalidad de la Transferencia.** Obtener la validación de incorporación al beneficio, emitido por la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del Estado de México.
- c) **Fundamento Legal de la Transferencia.** La Gaceta de Gobierno con el acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se expiden las reglas de operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición EDOMEX.
- d) **datos personales a transferir.** (Nombre, Edad, Sexo, Dirección, Teléfono)

**(33)** Cuando se realice transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se acreditará el otorgamiento.

**(34)** En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

**(35) X. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transparencia.

**(36) XI. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

**(37)** Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

**(38)** La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

**(39)** En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

**(40)** El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**(41) Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**(42) Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**(43) Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

**(44)** El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular

**(45) Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.





“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

**(46)** Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**(47) XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

**(48)** En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

**(49)** Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
  - Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva
  - Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

y que las asume a su entero perjuicio.

- Firma autógrafa o huella digital.

**(50)** Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

**(51)** Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado

**(52) Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transparencia.

**(53) XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 1, con número de registro CBDP34618AICN016. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

**(54)** Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del INFOEM, en la siguiente dirección [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx), en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

**(55)** Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Director o la Unidad de Transparencia del INFOEM.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

**(56) XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

- A) Nombre del encargado:** C. Nidia Karen González Torres
- B) Cargo:** Auxiliar Administrativo.
- C) Domicilio:** Av. Federico Gómez s/n Barrio Santiago 2da Sección, Zumpango de Ocampo, Estado de México C.P. 55600

**(57) XV. El domicilio del Responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

- A) Nombre del encargado:** C. María Guadalupe Hernández Juárez
- B) Cargo:** Promotora del Programa Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición EDOMEX.
- C) Domicilio:** Av. Federico Gómez s/n Barrio Santiago 2da Sección, Zumpango de Ocampo, Estado de México C.P. 55600

**(58) XVI. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Periódico Oficial Gaceta de Gobierno (Registro DGC NÚM.001 1021) Emitida el jueves 31 de Enero del 2019, Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por el que se modifican las reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición EDOMEX.

**(59) XVII. Procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**(60) XVIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Av. Federico Gómez s/n, Barrio Santiago 2da Sección, Zumpango, Estado de México C.P. 55600

**(61) XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

**Datos de Contacto del Instituto:**





**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”**

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem@org.mx](mailto:cat@infoem@org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

*Notas importantes para atención personal*

Se recomienda agendar previamente cita.

- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

**(62) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx).

**(63) Control de cambios.**

Número de Revisión	Página(s) modificada(s)	Descripción del cambio	Fecha